



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Arequipa, 27 de Febrero del 20 14

Visto el Oficio N° 049 - 2014-GR/GRS/GR-OEA-OLOG; de fecha 17 de Febrero del 2014; por el cual la Oficina de Logística solicita, solicita la conformación del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Pública y Licitación Pública, para el ejercicio Fiscal 2014.



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de febrero del año 2009 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el D.S. 184-2008- EF, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE; y sus modificaciones Ley N° 29873 que modificó la Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Supremo N° 138-2008-EF, que aprueba la modificación al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Qué, el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la entidad designara a un Comité Especial que deberá conducir el proceso.

Qué, en el Art. 30°, del Reglamento N° 184-2008-EF determina que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía podrá designarse uno o más comités especiales Permanentes. Y en el Art. 27° Determina que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubieran delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial.



Que, es necesario que en la Gerencia Regional de Salud se constituya el Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Pública y Licitaciones Públicas, para que en el año 2014, se encargue de la Organización y Ejecución de los Procesos por esta modalidad para la Adquisición de Bienes y Servicios en General.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento el Decreto Supremo. N°. 184-2008-EF; Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867 y sus modificatorias; Ley 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014.



Estando a lo informado por la Oficina de Logística y con el Visto Bueno de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas Públicas y Licitaciones Públicas, que se encargará de su Organización, Conducción y Ejecución, para determinar al ó los proveedores que proveerán o suministrarán Bienes y Servicios en General a la GERENCIA REGIONAL DE SALUD; descritos en el Plan Anual de Adquisiciones 2014, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 074 - 2014-GR/GRS/GR-OEA-OLOG; Dicho Comité estará integrado por los siguientes miembros



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Arequipa, 27 de Febrero del 20 14

MIEMBRO TITUTALES

Sra. GLADYS JULIA ZEGARRA RONDON Químico Farmacéutico I Nivel IV	PRESIDENTE
Sr. ALBERTO SERAFIN CONTRERAS CABRERA Químico Farmacéutico I Nivel IV	MIEMBRO
Sr. VALERIO LEONCIO LOPEZ VILLANUEVA Asistente Administrativo I SPF	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

Sra. FIORELLA LUZ SAN MIGUEL VELARDE Química Farmacéutica CAS (Contrato Administrativo de Servicios)	SUPLENTE
Srta. SUSAN KARIM VILLANUEVA MONTAÑO Técnico Administrativo I STD	SUPLENTE
Sr. JORGE MARCELINO ALVAREZ GUILLEN Técnico Administrativo II	SUPLENTE

A este Comité Especial, podrá integrarse en calidad de invitado, a representantes Técnicos designados por las distintas Direcciones Ejecutivas así como Otras Unidades Ejecutoras, el que tendrá voz mas no voto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los miembros designados para conformar el Comité Especial establecido, se regirá por lo establecido en el artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y serán notificados a la firma de la presente resolución para su instalación y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de notificar con la presente Resolución, a los encargados y a los órganos competentes dentro del plazo legal; bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

HJRE/GBCG/DMTV/bmch